



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5946

DECRETO Nº **1383/** 2020

ARICA, 7 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de YAVE QUISPE SIMÓN RAFAEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5946				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA SANDWICHES FRIOS CALIENTES TE CAFE CON CONSUMO AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE JOSE GREGORIO ARGOMEDO 838				
Nombre del Contribuyente	YAVE QUISPE SIMÓN RAFAEL				
Rut	6355305-0				
Dirección Particular	PJE JOSE GREGORIO ARGOMEDO 838 CARD RAUL SILVA HENRIQUEZ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/11/2019	Otorgación Nº	8-5946	Fecha	05/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/JCHCH/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO